INDH
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°140
Santiago, 29 de abril de 2020

VISTOS: lo establecido en la Ley Nº20.405, de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el Decreto Supremo N°618 de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°313 de fecha 2 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento de Personal; la Resolución Exenta N°121 de fecha 16 de marzo de 2020 que deja sin efecto Resolución Exenta 87 de 2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°219 de fecha 29 de julio de 2019 que aprueba la designación de Sergio Micco Aguayo como Director del INDH.

CONSIDERANDO:

1° Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley N°20.405, el INDH tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2° Que de acuerdo al artículo 12° de la Ley N°20.405, las personas que presten servicios en el INDH se regirán por las normas del Código del Trabajo.

3° Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de los Estatutos del INDH, los procesos de reclutamiento deben realizarse mediante un sistema de selección de personal, conforme a las normas del Reglamento de Personal aprobado por la Resolución Exenta N°313 de diciembre de 2011 y que rige a la institución.

4° Que, con el objetivo de generar las condiciones para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus funciones permanentes, el INDH requiere proveer el cargo de Profesional Analista Especialista de Contenido de la Unidad de Promoción, Educación y Participación.

5° Que, según lo indicado, se han establecido las bases que serán las normas que regularán el proceso de selección que se alude en el considerando previo.

RESUELVO:

1.-APRUÉBANSE las normas del proceso de selección para el cargo de Profesional Analista de Especialista de Contenido de la Unidad de Promoción, Educación y Participación, las que se pasan a expresar a continuación:

BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA

01 Profesional Analista Especialista de Contenido – Unidad de Promoción, Educación y Participación

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer cargo Profesional Analista Especialista de Contenido – Unidad de Promoción, Educación y Participación. Los/as interesados/as en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo establecido en estas bases.

II. CARGOS A PROVEER

A continuación, se presenta el cargo para proveer:

CARGO	Vacantes	UNIDAD
Profesional Analista Especialista de Contenido	1	**Promoción, Educación y Participación** Eliodoro Yáñez N°832

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos de los mismos se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes Exigidos.

Los/as interesados/as en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Selección de Personal" y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular deberá completar un Formulario de Postulación y adjuntar los siguientes documentos (en formato pdf):

1. Fotocopia simple de Título Profesional.
2. Declaración Jurada Simple (Formato INDH en documentos anexos).
3. Carta de interés y motivación al cargo (máximo una página tamaño carta).
4. Currículum vitae actualizado (se recomienda enviar CV sin identificación de género y con RUT).

No incluir de los documentos señalados en formato PDF, será causal de la **NO admisión** de la postulación.

2. Aspectos a Considerar.

- Estar en posesión de un Título Profesional de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- Las personas seleccionadas deberán tener disponibilidad inmediata.

- Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl, siendo ésta la vía por la cual los postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante, toda vez que es responsabilidad de cada persona interesada y cada postulante el entregar la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección.

3. Recepción de Antecedentes.

a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección "Selección de Personal".

b) Los antecedentes solicitados, sólo podrán adjuntarse en formato pdf.

c) No se podrán ingresar nuevas postulaciones una vez finalizado el período de postulación.

d) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de Postulación.

La fecha de cierre de las postulaciones es el día**, 08 de mayo del 2020 hasta las 12:00 PM (fecha sujeta a modificación por parte del INDH).** No se recibirán antecedentes fuera de este plazo.

5. Evaluación de Postulaciones.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a) Recepción de antecedentes.

b) Análisis de admisibilidad.

c) Análisis de antecedentes curriculares.

Revisión de Antecedentes Generales

- Educación Formal:
  - Poseer título profesional de Profesor/a o equivalente en carrera de pedagogía con duración de al menos 10 semestres reconocidos por el Estado de Chile; o Poseer título profesional del área de las ciencias sociales con especialización en currículum.
  - Postítulo en el Área de Derechos Humanos.

Revisión de Antecedentes por parte de Evaluador Experto, considerando los siguientes criterios:

- Experiencia Profesional:

    - Experiencia profesional demostrable, mínima de 05 años, en el área curricular o de planeación educativa, sea en el sector público o privado.
    - Desarrollo de labores de investigación curricular.
    - Análisis de planificación educativa (incluido el desarrollo de levantamiento de información en terreno, procesamiento de información y generación de informes de resultados).

- Conocimientos Técnicos:
    - Conocimiento de derecho a educación y de educación en Derechos Humanos [1]
    - Dominio de la estructura del sistema educacional formal chileno, y sus instrumentos curriculares.
    - Dominio de análisis cualitativos.
    - Capacidad de redacción y elaboración de informes
    - Manejo de bases de datos

Importante 1: Conocimientos Informáticos no tendrán ponderación para la asignación de puntaje, ya que se son imprescindibles para realizar las funciones a desempeñar (se considerará como requisito conocido: Ms Office. Internet, Intranet, email y manejo de plataformas de trabajo colaborativo).

Importante 2: Cada ítem de experiencia y conocimiento tendrá una ponderación distinta definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a, de acuerdo a lo referido en los párrafos anteriores.

Importante 3: Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de candidatos/as, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria Pública.

Importante 4: Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales del área de Gestión de Personas y por profesionales expertos (en caso que corresponda) de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos del cargo.

Importante 5: La Unidad de Personas, en conjunto con el/las área/s requirentes del cargo, determinarán la importancia, pertinencia y modalidad de aplicar evaluación técnica a los posterior etapa de Análisis de Antecedentes.

[1] Lo referido a conocimiento del derecho a la educación y educación en Derechos Humanos se debe certificar mediante la realización de cursos, generales y específicos, en derecho a la educación y educación en derechos humanos. Así también se debe certificar el manejo de base de datos, mediante cursos relacionadas a estas materias.

d) Evaluación Técnica[2]

e) Evaluación psicolaboral

- Criterios: Pasarán a esta etapa todas las personas que superen el 80% de ajuste al perfil.

f) Entrevista de Preselección ante la Comisión del INDH (Excepcionalmente se podrá usar video conferencia, para el caso de postulantes de regiones o países que no puedan viajar).

g) Decisión Director/a INDH.

Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las candidatos/as mediante correo electrónico directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (avanzan o no avanzan) a los postulantes que participen del Proceso de Selección.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de los/las seleccionados/as.

El vínculo laboral con el/la profesional seleccionado/a se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del Artículo 12° inciso 2 de la Ley N° 20.405, el cual dispone que "*Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga*".

Los contratos serán a Plazo fijo con posibilidad de pasar a contrato indefinido posterior a los periodos de prueba correspondientes

2. Jornada.

Jornada de 44 horas semanales, bajo el régimen contractual del Código del Trabajo.

3. Remuneración

La remuneración bruta mensual del cargo es la siguiente:

CARGO	RENTA BRUTA	UNIDAD

[2] La Unidad de Personas, en conjunto con el/las área/s requirentes del cargo, determinarán la importancia, pertinencia y modalidad de aplicar la evaluación técnica posterior a la etapa de Análisis de Antecedentes.

Profesional Analista Especialista de Contenido	$2.748.956	**Promoción, Educación y Participación.** Eliodoro Yáñez N°832

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso podrán formularse en la sección de consultas de la web http://seleccionpersonal.indh.cl/.

2.-DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión de Selección del INDH, para efectos del proceso de selección aprobado en el resuelvo anterior, a las personas que se indican a continuación:

a) Representante de Unidad de Personas.
b) Jefe de Unidad de Promoción, Educación y Participación.
c) Representante de Dirección.

3.-PUBLÍQUESE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos las normas del proceso de selección del cargo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO MICCO AGUAYO
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN

JRF / XPM / SFV / JGM / lgp

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Personas.